

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL**  
**DEMANDANTE: EDELMA AGRESOT BATISTA**  
**DEMANDADO: ALFREDO MOUTHON**  
**RADICACIÓN: 13001-3105-003-2020-00081-00**

**SECRETARÍA:**

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole el apoderado judicial de la demandante presentó acción de tutela contra este Juzgado la cual fue notificada el día de hoy a las 4:11 pm ., dicha tutela en razón a que el Despacho no ha nombrado un Curador Ad-litem que solicitó hace varios meses.- Inmediatamente procedí a remitirme al expediente digital y encontré que no existía archivo alguno contentivo de dicha solicitud por lo que procedí a abrir archivo por archivo y noté que dentro del archivo "07Constancia de Notificación" se estaban aportando las constancias del envío del aviso al demandado y al final de dicho escrito está solicitando el nombramiento de curador:

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
00C-27 ANEXO 2 FormatoIndiceElectroni...	🔗 R	10/03/2021 11:38 a. m.	Hoja de cálculo h...	69 KB
01Demanda	✅ R	9/02/2021 12:24 p. m.	PDF Document	2.531 KB
02Poder	🔗 R	9/02/2021 12:25 p. m.	PDF Document	1.107 KB
03Pruebas y Anexos	🔗 R	9/02/2021 12:27 p. m.	PDF Document	425 KB
04Acta de Reparto	🔗 R	9/02/2021 12:27 p. m.	PDF Document	174 KB
05Auto Admite Demanda	✅ R	11/02/2021 6:38 p. m.	PDF Document	676 KB
06Información Canal Digital Partes y Testi...	🔗 R	11/02/2021 6:40 p. m.	PDF Document	301 KB
07Constancia de notificación	✅ R	10/03/2021 11:37 a. m.	PDF Document	1.444 KB
08Solicitud Nombramiento Curador	✅ R	6/09/2021 3:53 p. m.	PDF Document	1.505 KB

Cuando me di cuenta busqué nuevamente el correo y procedí a descargar el correo nuevamente y le coloqué el nombre correcto con el No. "08 Solicitud Nombramiento Curador".- Por otro lado le informo que dentro del archivo 08 del expediente digital "solicitud Nombramiento Curador" se están aportando constancias de envío de aviso notificadorio por correo certificado y la empresa de correo dejó constancia que se habían modado y que vendió la casa:



**CERTIFICA QUE:**

Nro de CERTIFICADO: 62742040 ARTICULO: NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.  
 OFICINA ORIGEN: CALLE DEL CUARTEL # 36 122 CARTAGENA, BOLIVAR

EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:  
 JUZGADO:tercero laboral del circulo de cartagena RADICADO: 00081-2020

NATURALEZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEMANDANTE: edelma agresot batista

CIUDAD: CARTAGENA  
 DEMANDADO: alfredo agresot batista

NOTIFICADO: alfredo agresot batista  
 DIRECCIÓN:barrio manga edificio girasol apto 4 CIUDAD: CARTAGENA

RECIBIDO POR:  
 CÉDULA:  
 TELÉFONO:

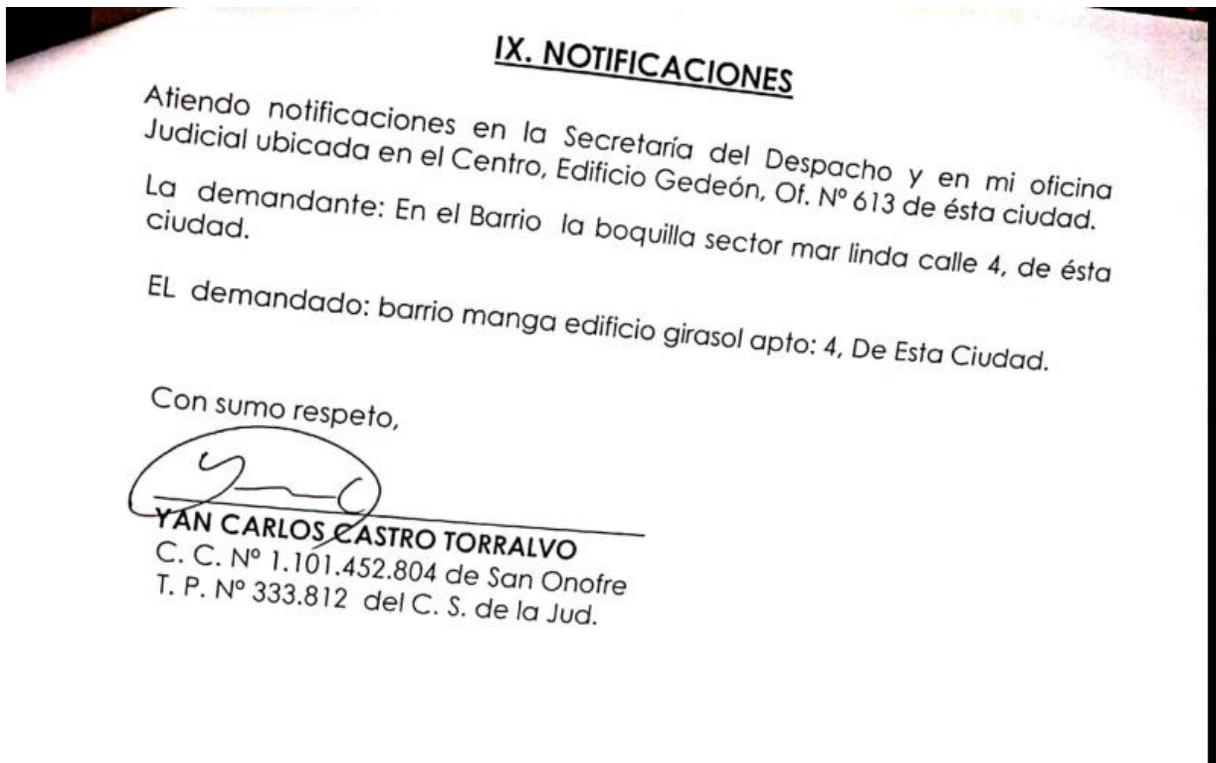
LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: NO ANEXO: Copia informal Demanda y Auto Admisorio  
 OBSERVACIÓN: LA PERSONA YA NO RESIDE EN LA DIRECCION SUMINISTRADA. se mudaron VENDIO LA CASA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.  
 Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021  
 CORDIALMENTE.

**EDWIN HENAO RESTREPO**  
 Gerente  
 AM Mensajes S.A.S

Que la dirección donde se le remitió el correo electrónico es la misma que suministró con su demanda:



Finalmente el apoderado demandante manifestó bajo la gravedad de juramento desconocer dirección donde pudiera ser notificado el demandado ALFREDO MOUTHON.- Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte.-  
Cartagena, 7 de septiembre de 2021.-

**EL SECRETARIO**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-** Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a fin de resolver sobre la solicitud de Emplazamiento y nombramiento de Curador presentada por correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante.-

Al respecto se observa que el demandante remitió aviso por correo y físicamente y existe constancia que los mismos no fueron recibidos por la parte demandada pues ya no reside en dicha dirección y la casa se vendió, , esto de conformidad con el informe secretarial y los pantallazos que fueron aportados en el mismo; sin embargo al observar en las constancias aportadas por el mismo demandante, nota esta judicatura que el certificado expedido por la empresa de correo data que el mismo no fue enviados al demandado ALFREDO MOUTHON sino a otra persona (ALFREDO AGRESOT BATISTA), por tanto este Despacho no puede proceder con la solicitud de nombramiento de Curador al

demandado pues no existe concordancia entre el aviso suscrito por el apoderado judicial de la parte actora y la certificación de la empresa de correo y por ello la negará y se le instará para que realice nuevamente las diligencias de notificación:

9/3/2021



### CERTIFICA QUE:

Nro de CERTIFICADO: 62742040 ARTICULO: NOTIFICACION POR AVISO ART 292 DEL C.G.P.  
OFICINA ORIGEN: CALLE DEL CUARTEL # 36 122 CARTAGENA, BOLIVAR

EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:  
JUZGADO: *tercero laboral del circuito de cartagena* RADICADO: 00081-2020

NATURALEZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: *edelma agresot batista*

CIUDAD: CARTAGENA

DEMANDADO: *alfredo agresot batista*

DIRECCIÓN: *barrio manga edificio girasol apto 4*

CIUDAD: CARTAGENA

RECIBIDO POR:

TELÉFONO:

CÉDULA:

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: NO

ANEXO: *Copia informal Demanda y Auto Admisorio*

OBSERVACIÓN: LA PERSONA YA NO RESIDE EN LA DIRECCION SUMINISTRADA, se mudaron VENDIO LA CASA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.  
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021  
CORDIALMENTE,

EDWIN HENAO RESTREPO  
Gerente  
AM Mensajes S.A.S

## NOTIFICACION POR AVISO

Cartagena de Indias, febrero 23 de 2021.

Señor  
**ALFREDO MOUTHON**  
BARRIO MANGA EDIFICIO GIRASOL, APTO: 4  
Cartagena - Bolivar

<u>Nº. de Radicación</u>	<u>Naturaleza del Proceso</u>	<u>Fecha Providencia</u>
00081 de 2020	Ordinario Laboral En Primera Instancia	FEBRERO 10 de 2021.

### DEMANDANTE

EDELMA AGRESOT BATISTA

### DEMANDADO

ALFREDO MOUTHON

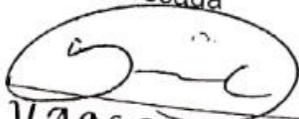
POR INTERMEDIO DE ESTE AVISO, LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, UBICADO EN LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA, CALLE 31. N°. 39-206, SECTOR MARIA AUXILIADORA, CORREO ELECTRONICO: J03LCTOCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DE USTED.

SE LE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARA CUMPLIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS, USTED DISPONE DE TRES (3) DÍAS PARA RETIRARLAS DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, VENCIDOS LOS CUALES COMENZARA A CONTARSE EL TERMINO DE TRASLADO. DENTRO DE ESTE ÚLTIMO, PODRÁ MANIFESTAR LO QUE CONSIDERE PERTINENTE EN DEFENSA DE SUS INTERESES.

PARA NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, SE ANEXA COPIA INFORMAL DE LA DEMANDA, LOS ANEXOS DE LA MISMA Y DEL AUTO ADMISORIO.

Parte Interesada



**YAN CARLOS CASTRO TORRALVO**

C.C. 1.101452.804 de SAN ONOFRE

T.P. N°. 333.812 del C.S. de la Jud.

ABOGADO DEMANDANTE



En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**CUESTION ÚNICA:** Negar la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, en el sentido de que se le nombre Curador ad-litem al demandado, por lo expresado en la parte motiva de este auto.- Por lo anterior se le insta para que realice nuevamente las diligencias de notificación.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'HFG', written in a cursive style.

**HENRY FORERO GONZALEZ  
EL JUEZ**